



EDICTO

D. MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz)

HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Feria y Fiestas acordó lo siguiente:

CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2020 DEL 11 AL 16 DE MAYO, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

BASES

- 1. Podrán participar cuantos artistas lo deseen, cualquiera que sea su residencia. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres obras corriendo de su cuenta los gastos y los medios, tanto en la presentación como en la retirada de los bocetos.
- 2. Las obras se realizarán utilizando Técnicas Tradicionales de pintura artística, por ejemplo: óleo, témpera, pastel, acuarela, etc.
- 3. Todos los trabajos serán originales, tanto parcial como totalmente no pudiendo haber sido presentados en otros certámenes, para lo cual cada participante cumplimentará una declaración responsable al respecto.
- 4. El tema será de libre elección, siendo obligatorio la inclusión del siguiente lema: FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN LA LEAL VILLA DE LOS BARRIOS DEL 11 AL 16 DE MAYO DE 2020 (inspirándose en los motivos de la Feria y Fiestas Patronales de ésta Villa).
- 5. Las obras se realizarán en sentido vertical, con un formato de 70 x 100 cm incluido los márgenes si los tuviera. Los trabajos se realizarán sobre una superficie rígida o de forma que se pueda exponer con facilidad no permitiéndose los trabajos montados con marcos.
- 6. Los Originales deberán presentarse con su lema y acompañados de un sobre cerrado con su nombre, apellidos, dirección, teléfono y firma del autor.
- 7. La presentación de los trabajos se hará en la Delegación de Feria y Fiestas en C/ Soledad s/n, desde el día de la publicación de estas bases y finalizará el día 8 de Abril a las 13:00 horas.
- 8. Se otorgará un único premio de 300 €, al cartel ganador.
- 9. El Cartel Original elegido, quedará en poder del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, que podrá disponer libremente del mismo.
- 10. Los originales podrán ser recogidos en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas en horario de 9:00 a 14:00 horas a partir del día 20 de abril y hasta el día 8 de Mayo de 2020, ya que en caso contrario se considerará que renuncian a los mismos, sin derecho a reclamación ni indemnización, pasando a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de los Barrios.
- 11. Para lo no previsto en estas bases, la Delegación de Feria y Fiestas de éste Excmo. Ayuntamiento, resolverá cualquier incidencia.

Villa de Los Barrios, Febrero de 2020

EL ALCALDE

Fdo: D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	E2gLJkTCm2aXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/02/2020 20:02:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E2gLJkTCm2aXIVUbHFKPPQ==		

